

Larios Porcel, Isabel. María	32.300 Ptas.	Padilla Capel, Carmen	32.300 Ptas.
Leal Fernández, María	20.000 Ptas.	Padilla Conesa, Eduardo	47.000 Ptas.
León Bullejos, Carmen	20.000 Ptas.	Palma Zambrano, Remedios	32.300 Ptas.
Limonchi Valenzuela, Serafín A.	32.300 Ptas.	Paredes Herrera, Miguel Rafael	47.000 Ptas.
Linares Ouga, María Dolores	32.300 Ptas.	Pareja García, Manuel	32.300 Ptas.
Linde Alonso, José	32.300 Ptas.	Peña Macías, Carmen	32.300 Ptas.
Lizana Esteo, Juan	32.300 Ptas.	Peña Peña, Josefina	32.300 Ptas.
López Bustos, Felipe Luis	32.300 Ptas.	Pereira Morcillo, Carmen	32.300 Ptas.
López Carmona, Antonio	47.000 Ptas.	Pérez Arco, Elisa	32.300 Ptas.
López Casanova, Concepción	32.300 Ptas.	Pérez Baena, Josefina	32.300 Ptas.
López Córdoba, Enrique Jesús	20.000 Ptas.	Pérez Dechent, María del Prado	20.000 Ptas.
López Fernández, José	32.300 Ptas.	Pérez Galán, Miguel	47.000 Ptas.
López Fernández, José Antonio	32.300 Ptas.	Pérez Naveras, Ana María	32.300 Ptas.
López Fernández, María	32.300 Ptas.	Pérez Pérez, Pilar	32.300 Ptas.
López Gámez, Juana	32.300 Ptas.	Picón García, María José	32.300 Ptas.
López García, Antonio	20.000 Ptas.	Porcel Contreras, Inmaculada	47.000 Ptas.
López García, José	32.300 Ptas.	Prados Antequera, María Dolores	32.300 Ptas.
López Heras, Carmen	32.300 Ptas.	Prieto Casas, Herminia	20.000 Ptas.
López Jerez, Carlos	32.300 Ptas.	Puertas Sánchez, Amparo	32.300 Ptas.
López López, Antonio	47.000 Ptas.	Quero Díaz, Francisco	20.000 Ptas.
López López, Jorge	32.300 Ptas.	Ramos Ramos, Dolores	32.300 Ptas.
López Sánchez, Fermín	47.000 Ptas.	Requena López, María Eulalia	32.300 Ptas.
López Segura, Diego	32.300 Ptas.	Ribeiro Sorroche, Ascensión	32.300 Ptas.
López Tejedor, Angel	47.000 Ptas.	Rivero Rivero, Evangelina	32.300 Ptas.
Lorente Sánchez, Antonio	32.300 Ptas.	Rivero Rivero, Virtudes	32.300 Ptas.
Lorenzo Navarro, Gracia	32.300 Ptas.	Rodríguez García, Pasión	32.300 Ptas.
Luque Pérez, Amparo	47.000 Ptas.	Rodríguez Hita, José Antonio	32.300 Ptas.
Maldonado Amaya, Francisco José	20.000 Ptas.	Rodríguez Lara, María Luisa	32.300 Ptas.
Maldonado de la Haz, María Teresa	32.300 Ptas.	Rodríguez López, María del Carmen	32.300 Ptas.
Maldanada Lazano, Ignacio Javier	47.000 Ptas.	Rodríguez Menchón, Catalina	32.300 Ptas.
Maldonado Solera, Encarnación	32.300 Ptas.	Rodríguez Muriel, María del Carmen	32.300 Ptas.
Manjón-Cabeza Cruz, Olimpia	20.000 Ptas.	Rodríguez Peñalver, José Luis	47.000 Ptas.
Mañas Contreras, Gabriel	47.000 Ptas.	Rodríguez Pérez, María José	47.000 Ptas.
Marín Abril, Luis	47.000 Ptas.	Rodríguez Parcel, Jose María	20.000 Ptas.
Márquez Castillo, José	32.300 Ptas.	Rodríguez Sánchez, Belén	20.000 Ptas.
Márquez Jiménez, Francisco Javier	32.300 Ptas.	Rojas Merino, María Gema	32.300 Ptas.
Martín Esteban, María del Carmen	32.300 Ptas.	Romero Sola-Vera, Inés	32.300 Ptas.
Martín Rubia, María	32.300 Ptas.	Romero Vega, J. Miguel	47.000 Ptas.
Martínez Cuesta, Flor Elena	32.300 Ptas.	Ruano Maya, María Belén	32.300 Ptas.
Martínez Lao, Antonia	32.300 Ptas.	Ruiz de la Fuente García, Carlos A.	32.300 Ptas.
Martínez Martín, Manuel	32.300 Ptas.	Ruiz García, Manuel	32.300 Ptas.
Martínez Miralles, Enriqueta	32.300 Ptas.	Ruiz Martos, Cristóbal	32.300 Ptas.
Martínez Ortega, Miguel	32.300 Ptas.	Saborido Santamaría, Manuel	47.000 Ptas.
Matarín Gómez, Josefa	32.300 Ptas.	Santamarina Urbano, María Belén	20.000 Ptas.
Medina Morales, Javier	32.300 Ptas.	Santiago Molina, María Luisa	32.300 Ptas.
Menéndez Torres, Juan Carlos	32.300 Ptas.	Santiago Tejada, Concepción	32.300 Ptas.
Mérida Gutiérrez, Carmen	32.300 Ptas.	Santos Flores, Antonia Montserrat	32.300 Ptas.
Mesas Villegas, Piedad	32.300 Ptas.	Segura Valera, Angel	32.300 Ptas.
Milán Ruiz, María del Carmen	32.300 Ptas.	Serrano Cano, Mercedes	20.000 Ptas.
Molina Almón, María Angeles	32.300 Ptas.	Serrano Martínez, Antonia	32.300 Ptas.
Molina Moreno, Francisca María	32.300 Ptas.	Siles Román, María Dolores	20.000 Ptas.
Montaya Galera, María Angeles	32.300 Ptas.	Soler Ruiz, Isabel	32.300 Ptas.
Moreno Benítez, María Luz	20.000 Ptas.	Soto González, José	32.300 Ptas.
Moreno Martín, Antonia	32.300 Ptas.	Soto Rendondo, María José	32.300 Ptas.
Moreno Medina, Marisol	32.300 Ptas.	Tapia Gómez, María del Carmen	32.300 Ptas.
Moreno Ramírez, Josefa	32.300 Ptas.	Teres Jiménez, Silvia	47.000 Ptas.
Moreno Vida, Eugenia	47.000 Ptas.	Tienda Alguacil, Rafael	32.300 Ptas.
Mariana Rodríguez, Juan	32.300 Ptas.	Tienda Ruiz, Miguel	32.300 Ptas.
Muñoz Flores, Catalina	32.300 Ptas.	Torrés Cordero, Juan Antonio	47.000 Ptas.
Muñoz Muñoz, José	32.300 Ptas.	Través Morillas, Laurentino	32.300 Ptas.
Muñoz Ubeda, Rosa	20.000 Ptas.	Trujillo Mesa, María Francisca	32.300 Ptas.
Muñoz Zamora, Escolástico	32.300 Ptas.	Ufarte Martínez, María José	20.000 Ptas.
Murcia Estévez, Ana María	32.300 Ptas.	Valdivia Ayala, Alfredo	32.300 Ptas.
Navarra Fernández, Eva María	32.300 Ptas.	Valdivia García, Micaela	32.300 Ptas.
Navarra Fernández, Manuel	32.300 Ptas.	Valverde Victoria, Antonia	32.300 Ptas.
Navarro Martínez, José María	32.300 Ptas.	Vallejo Montes, Juan Manuel	32.300 Ptas.
Navío Lara, Pedro	47.000 Ptas.	Vela Cormona, María del Mar	32.300 Ptas.
Oller Cerdán, Dolores	32.300 Ptas.	Vélez Sánchez, José María	47.000 Ptas.
Ortega Ordóñez, María José	20.000 Ptas.	Villaverde González, José	20.000 Ptas.
Ortiz Díaz, Olga María	32.300 Ptas.	Viñolo Valentín, Margarita	32.300 Ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO en sumario núm. 830/84. (PP. 429/86).

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital y su Partido.

Hago Saber: Que en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 830 de 1984 a instancia de Don Valeriano Amaya Román representado por el Procurador D. José María Fernández de Villavicencio y García contra Don Francisco Javier Roldán León y Doña Ana María Giráldez Bustos de Molino, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en público subasta, por término de veinte días y

tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interés en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, señalándose la primera subasta el día veintidós de octubre.

La Segunda por el 75% de su tasación el día veinte de noviembre.

La Tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de diciembre próximo a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de ellas sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por caso de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y PACTO DE TASACION

Nave número 18, perteneciente al edificio destinado a naves industriales en la parcela once del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo a Calonge de esta capital, inscrita al folio dos del tomo 1.692, libro 75 de la Sección 2ª Finca 3.222, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO de sumario núm. 1.340/78. (PP. 485/86).

Don Manuel Iniesta Quintero Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos Núm. 1.340/78 Negº 2º (Sumario Hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de D. Luis Quero Mesa y Dª Rosario Reboul Barraso contra D. Román García de Blanes y Cloros y Dª Mª Carmen Burnay de Vilhena, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día veintinueve de septiembre de 1986 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1º. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2º. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

4º. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla 8ª.

6º. Si por causa mayor hubiere de suspenderse la celebración de la subasta anunciada, se entienda fijada su celebración para el siguiente o siguientes días hábiles a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera se celebrará el día veintisiete de octubre de 1986 a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25% del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día veintisiete de noviembre de 1986 a las once horas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

«Piso central en planta 2ª de la casa nueva planta sita en la zona de Los Remedios en el Barrio de Triana de Sevilla, señalada con los núms. 5 y 6 de la plaza de Cuba con fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 158 de trozado aprobado de los Remedios; el piso que se describe tiene una superficie de 330 m. 57dm²., que consta de hall; despachos, salón-comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces; dormitorio principal con hall de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de water independiente, todo dentro del mismo dormitorio, tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otro, y un cuarto de juego de niños; la zona de servicios comprende: oficio y cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicios para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarta de aseo y un pasillo de distribución para el servicio, dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropa y otros usos, más los correspondientes a este piso; corresponde el trastero nº 5 de la finca común, el valor de este piso es de 3 enteros 629 milésimas por ciento del total del edificio de que forma parte. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la propiedad nº 4 de Sevilla, al folio 130 vuelto, del tomo 605, libro 311 de la 1ª sección, finca 2231 duplicado, inscripción 8ª».

Dado en Sevilla a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 2.023/85.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.023 de 1985, que se sigue por lesiones y daños en tráfico.

Ho acordado citar por la presente a Antonio Silva Silva y Basilia Silva Silva, en ignorado paradero, para que como denunciado y RCS y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo, a las 10,30, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 1986.- El Secretario.